

OBSERVATORIO DEL DERECHO

A LA COMUNICACIÓN

BOLETÍN Nº5 DEL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN

SEPTIEMBRE: EL MALTRATO A LA PRENSA INDEPENDIENTE

Introducción

El estallido social y la posterior crisis por la pandemia COVID-19 han evidenciado la importancia de los medios y comunicadores independientes. Su rol ha sido clave registrando las vulneraciones a los derechos humanos durante las protestas, dando a conocer una realidad que los grandes medios han opacado, pero también aportando evidencias que servirán de pruebas en numerosos casos judiciales. Durante la pandemia han sido también periodistas independientes los primeros en cuestionar las cifras oficiales y en denunciar el ocultamiento de la magnitud de la pandemia.

Si bien estos medios y comunicadores han ganado protagonismo, también se han convertido en objeto de ataques. Las agresiones y detenciones a la prensa no han cesado desde octubre pasado, a lo que se suma el hostigamiento judicial, amenazas y eliminación de contenidos en redes sociales. Asimismo, el pasado 21 de septiembre un nutrido grupo de medios populares e independientes difundió un comunicado de prensa denunciando esta situación y alertaban que “el actuar de Carabineros de Chile evidencia una estrategia de persecución y represión dirigida contra los comunicadores populares y corresponsales extranjeros que no se conforman con el discurso oficial”ⁱ. Lamentablemente este comunicado no tuvo eco en los medios convencionales, que sin embargo, no han tenido inconveniente en utilizar, sin autorización, registros de medios independientes. La crisis de reputación de los medios grandes, también es una crisis de su modelo económico, como muestran los continuos despidos de trabajadores y los problemas financieros de algunos grupos empresariales.

Durante este mes destacamos también el [reportaje de Brian Arredondo, Belén Sabbag y Francisca Vargas, difundido por Radio JGMⁱⁱ](#), sobre las adversas condiciones que han debido soportar los medios comunitarios tales como Radio Manque de Rancagua, Radio Plaza de la Dignidad y Radio La Voz de Paine. De acuerdo a la publicación, los comunicadores de estas radios han sido víctimas del hostigamiento policial continuamente, el cual se ha incrementado desde el estallido. La pandemia, por su parte, los ha impulsado a utilizar nuevas plataformas, generando redes para realizar foros, transmisiones en conjunto y cadenas radiales que han aumentado el flujo de usuarios en las plataformas que utilizan, además de compartir contenido creado por los distintos participantes. Por último, también han tenido que enfrentar la judicialización por exigir el respeto a su derecho a la libertad de expresión y de la comunicación.

Finalmente, la falta de transparencia no deja de tener protagonismo en nuestro boletín. Si bien el Gobierno fue mejorando la comunicación pública sobre la pandemia, el Ministerio de Salud se niega a responder, de forma sistemática, a la solicitudes de acceso a la información pública, eludiendo entregar informes y datos que no figuran en las web oficiales.

Índice:

1. Hostigamiento a la prensa

- 1.1. Amenazas y agresiones a reporteros/as**
- 1.2. Obstaculización a la labor periodística**

2. Límites a la transparencia y acceso a la información

- 2.1. Ocultamiento de información sobre la pandemia**
- 2.2. Denegación de solicitudes de acceso a información pública**
- 2.3. Incumplimiento de la Ley del Lobby**

3. Faltas a la ética periodística

4. Restricciones a la expresión de críticas

- 4.1. Censura a la expresión artística**
- 4.2. Condena por difusión de información reservada**

5. Laxitud y discrecionalidad en la regulación de la TV

- 5.1. Pluralismo político en matinales**
- 5.2. Cuestiones de criterios de asignación de fondo CNTV**

6. Crisis económica de la industria mediática

- 6.1. Despidos y disminución de la inversión publicitaria en medios digitales y TV**
- 6.2. Crisis del grupo SAIEH - Copesa**



Más información:

www.observatorioderechocomunicacion.cl/
ChileODC@protonmail.com



1. Hostigamiento a la prensa

1.1. Amenazas y agresiones a reporteros/as

El día 09 de septiembre, en Bonifacio, costa de Valdivia, desconocidos intentaron quemar la Radio comunitaria Lafken Mawidaⁱⁱⁱ, de la recientemente conformada Red de Medios Radiales del Wallmapu y la Patagonia. El incendio afectó la estructura del estudio de la radio comunitaria, la que se encontraba en su etapa final de construcción. Los hechos ocurrieron después de una intensa semana de movilizaciones que involucraron reuniones con las autoridades locales del MOP y particulares, donde se discutió sobre las expropiaciones impagas hace tres años, el avance acelerado de las empresas inmobiliarias que están construyendo condominios y haciendo desaparecer el bosque nativo.

El día 4 de septiembre de 2020 en el contexto de nuevas manifestaciones en Plaza Baquedano (Plaza Dignidad). Carabineros golpeó y lanzó gas pimienta a la prensa^{iv}, arrojando con violencia al reportero de Prensa OPAL, Gianco Raglianti, hecho que quedó registrado^v. Al día siguiente, el Tribunal de Garantía, en base a los videos aportados por la defensa^{vi}, declaró ilegal la detención del reportero. El abogado Rodrigo Roman de la ONG Defensoría Popular anunció la interposición de una Querrela en contra de los involucrados.

El 25 de septiembre en Plaza Baquedano (Plaza Dignidad), durante una protesta protagonizada por trabajadores de la salud y representantes de los Técnicos en Enfermería (TENS), Carabineros dispersaron a manifestantes con gases lacrimógenos y carro lanza agua. Se produjeron un total de 16 detenciones^{vii}, entre quienes se encontraba la foto - reportera Daniela Parra^{viii}, que fue subida al carro B512.

1.2. Obstaculización a la labor periodística

El día 23 de septiembre de 2020 la agrupación de Prensa del Congreso Nacional denunció, a través de sus redes sociales^{ix}, que desde la Corporación del Senado han intentado, por distintos medios, coartar la labor de la Agrupación de Prensa del Congreso mediante tonos amenazantes y el establecimiento de puntos de prensa sin aceptar preguntas. Estas acusaciones ocurren en el contexto de la decisión de la Comisión de régimen interno del Senado que estableció que el secretario general de la Corporación, Raúl Guzmán, cesará sus funciones como secretario abocándose solo a tareas de carácter administrativo, una vez que sea formalizado por el Ministerio Público por infracciones a las normas sanitarias en el marco de la pandemia, debido al polémico almuerzo en un restaurante de San Miguel en plena cuarentena.

2. Límites a la transparencia y el acceso a la información

2.1. Ocultamiento de información sobre la pandemia

Durante septiembre se tuvo conocimiento de la controversia por el acceso a los correos del ex ministro de Salud^x Jaime Mañalich, de su entonces jefa de gabinete Itziar Linazasoro y de la subsecretaria Paula Daza. El caso llegó a la Corte Suprema en el marco de la investigación penal por las cifras de muertes por Covid-19 que se abrió tras una querrela del senador Alejandro Navarro. Lo anterior ocurrió tras la negativa del actual jefe de esa cartera, Enrique Paris, a una diligencia de incautación de dichas conversaciones invocando un supuesto riesgo para la “seguridad nacional”.

El fiscal regional Centro Norte, Xavier Armendáriz, recurrió al máximo tribunal del país para que zanje la controversia. En el escrito, Armendáriz asegura que en este estado de la investigación se puede sostener que “el ministro Jaime Mañalich y su jefa de gabinete Itziar Linazasoro, habrían decidido implementar un sistema sui generis para la recolección de datos esenciales para la correcta gestión de la pandemia. Que ese sistema de recolección de datos no solo era improvisado y distinto del diseñado bajo parámetros técnicos, por el Departamento de Epidemiología del Minsal, sino que, además, manejaba información incompleta”.

La Corte Suprema tendrá que decidir si da curso a la incautación de correos que ya ordenó el juez de garantía Darwin Bratti y si los argumentos expuestos por el ministro Paris están dentro de aquellos que el artículo 209 del Código Procesal Penal contempla para que una autoridad se oponga a una medida intrusiva.

2.2. Denegación de solicitudes de acceso a información pública

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 se ha identificado una práctica reiterada de obstrucción por parte del gobierno respecto del acceso a documentación relativa a la gestión de la pandemia. En la práctica totalidad de las solicitudes realizadas por ODC, la Subsecretaría de Salud elude responder a las solicitudes dentro del plazo legal, por lo que ha sido necesario acudir al Consejo para la Transparencia (CPLT) para obtener respuesta. Durante el mes de septiembre el CPLT ha ordenado a la Subsecretaría de Salud la entrega de la siguiente información:

- Copia de los informes y criterios utilizados para decidir la aplicación de cuarentenas con motivo del COVID-19 (Decisión amparo nº C3398-20 CPLT^{xi}).
- Criterios o recomendaciones para que los centros de salud y personal médico decidan en contextos de escasez de ventiladores y camas de cuidados intensivos, qué enfermos tienen acceso a atención, cuando no resulta posible darla a todos los que la requieren (Decisión amparo nº C3399-20 CPLT^{xii}).
- Copia de los informes científicos que tiene en su poder el órgano relativos al análisis de la propagación del COVID-19 en Chile, indicando fecha en los que fueron recepcionados (Decisión amparo nº C4002-20 CPLT).
- Actas de la Mesa Social COVID-19, así como listado de personas y entidades que la componen (Decisión amparo nº C4004-20 CPLT).

A pesar de los requerimientos, el Ministerio de Salud aún no entrega la información solicitada, por lo que hasta el momento sólo ha sido posible acceder a la información que se encuentra disponible en la página web habilitada por el Ministerio, pero no a otras informaciones que sustentan la actuación del Gobierno durante la pandemia por COVID-19.

2.3. Incumplimiento de la Ley del Lobby

Uno de los efectos que ha producido la pandemia en el contexto del quehacer de autoridades y funcionarios ha sido el incremento de las audiencias y reuniones vía plataformas de teleconferencia, incluyendo aquellas relativas a lobby o gestión de intereses particulares. Así por ejemplo lo evidenció una fiscalización del Consejo para la Transparencia (CPLT) que contrastó los registros de este tipo de encuentros entre representantes de organismos públicos del sector salud y privados. Desde el CPLT, explicaron que pese a la situación excepcional que ha impuesto la emergencia sanitaria por coronavirus, no existe obstáculo que impida el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley que regula el Lobby (Nº 20.730). Por lo tanto, estas reuniones deben quedar en los registros de la agenda pública de cada repartición: “El hecho de que las audiencias o reuniones de lobby o gestión de intereses se realicen de manera telemática, no exime a las autoridades de registrar éstas en conformidad a la ley. En efecto, el propio reglamento contempla la posibilidad que las audiencias se realicen por videoconferencia”^{xiii}, señaló Jorge Jaraquemada.

Finalmente, desde el Consejo afirmaron que la legislación actual en materia de Lobby no establece obligaciones sobre los sujetos activos de la actividad. Por ejemplo, no existe un registro de lobbistas ni de gestores de intereses particulares previo, ni tampoco resulta posible conocer qué intereses se están representando sino hasta que se solicita una audiencia.

3. Faltas a la ética periodística

El día 12 de septiembre de 2020, a través de redes sociales^{xiv}, la agrupación Prensa OPAL denunció que Chilevisión utilizó en su noticiero central imágenes de su autoría sin autorización. El reclamo de la Agrupación de comunicadores independientes no es nuevo, el pasado mes de enero de 2020 el colectivo denunció que las imágenes que grabaron durante las manifestaciones sociales en Antofagasta habían sido «ordinariamente robadas y tergiversadas con el propósito de justificar la represión policial. En específico, el grupo de comunicadores acusó en dicha oportunidad de «hurto» de imágenes a Canal 13, TVN, CNN y Chilevisión^{xv}.

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió numerosas denuncias por posible falta a la ética periodística en contra de Canal 13 por la participación de Hermógenes Pérez de Arce en el matinal “Bienvenidos” el pasado 29 de noviembre de 2019. El invitado abandonó el programa tras afirmar que no hubo una violación sistemática de los derechos humanos en Chile durante el régimen militar. El pasado 24 de septiembre, el Consejo de Ética concluyó que se incurrió en una falta a la ética periodística: “el canal tiene la libertad editorial de debatir estas materias en espacios distintos a los informativos, pero debe hacerse responsable de evitar exacerbar la emocionalidad y el conflicto, ya que transforma en espectáculo la confrontación de ideas, e impide a la audiencia entender la dignidad y relevancia de lo que se debate”^{xvi}.

El 24 de septiembre de 2020, el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social emitió una resolución^{xvii} en la que declara que hubo una falta a la ética periodística en la transmisión del día 15 de mayo de 2020 en el programa radial “conectados con Agricultura”, el día en que participa el panelista Sergio Melnick y Sergio Hirane como conductor. En dicha transmisión el señor Sergio Melnik, utilizó un lenguaje con pertinaces descalificaciones para referirse a Michelle Bachelet, expresidenta de la República, tales como (textual) “vieja insoportable, vieja de mierda, enferma, inepta, nefasta, políticamente mugrienta, una basura”. Algunos de estos epítetos los repitió en el curso del programa. El panelista se refirió también en términos de menosprecio al diputado Giorgio Jackson y a la presidenta del Colegio Médico de Chile, Izkia Siches. El Consejo fundó su parecer principalmente en el hecho de que las expresiones referidas a supuestas conductas inmorales, antiéticas o delictuales deben fundarse en pruebas verosímiles en conocimiento y en poder de quien opina. La resolución condenatoria ordena al programa Conectados con Agricultura que, el día en que participa el panelista Sergio Melnick, su conductor Sergio Hirane, debe dar lectura al extracto de la resolución que se adjunta. Además, el medio deberá publicar el extracto en su sitio web durante 7 días continuos.

4. Restricciones a la expresión de críticas

4.1. Censura a la expresión artística

“Destruir en nuestro corazón la lógica del sistema”. Así rezaba el mensaje lumínico proyectado en círculo alrededor del monumento al general Manuel Baquedano en el corazón de la capital, la noche del jueves 24 de Septiembre. En el lugar además se proyectó con luces azules la llamada Estrella de Arauco (Guñelve), símbolo tradicional mapuche. Pasadas las 20.40 horas de aquel día llegó a la rotonda una patrulla de Carabineros que dispuso un foco en dirección a las luces para evitar la proyección.

Ante lo sucedido el Alcalde de Santiago, Felipe Alessandri, se refirió a la necesidad de que este tipo de expresiones requieran de autorización previa^{xviii}, señalando que “jamás vamos a ejercer censura previa, sino todo lo contrario [estamos] por patrocinar y apoyar, pero también hay una delgada línea para que esas instalaciones no vulneren ni lesionen la honra de las personas”.

Los abogados del estudio de diseño audiovisual, Delight Lab, presentaron los antecedentes ante la Corte de Apelaciones de Santiago sobre lo sucedido aludiendo a una orden de no innovar emitida por el mismo tribunal de alzada, por un recurso de protección presentado anteriormente ya que en mayo pasado ocurrió lo mismo cuando proyectaban sobre el edificio de Movistar las palabras “Hambre” y “Solidaridad^{xix}”.

4.2. Condena por difusión de información reservada

El lunes 21 de septiembre se dió a conocer la sentencia emitida por el Octavo Juzgado de Garantías, que condenó a 61 días de pena remitida a uno de los tres investigados por difundir la información hackeada por Anonymous a Carabineros de Chile (PacoLeaks)^{xx}. El fiscal Felipe Sepúlveda explicó que el acusado puso un banner en la página web www.verdeclaveverde.com, que redirigía la búsqueda hacia el sitio donde los piratas informáticos subieron los datos sustraídos a la

policía uniformada, en los días posteriores al 18 de octubre de 2019. Los hackers accedieron a más de diez mil documentos los cuales fueron difundidos los días 25, 26 y 27 de octubre de 2019, entre la información filtrada figuran datos como nombres, RUT, unidad a la que pertenecen, documentos con informes de inteligencia, entre otros.

5. Laxitud y discrecionalidad en la regulación de la TV

5.1 Pluralismo político en matinales

Un estudio exploratorio-cuantitativo realizado por el Consejo Nacional de Televisión sobre la presencia de actores políticos en los programas matinales y las características de su aparición en pantalla, arrojó importante información estadística sobre diversos temas vinculados a la diversidad y el pluralismo en los medios de comunicación^{xxi}. El informe determinó que el 60% de los actores políticos que se presentan en los matinales corresponden al ejecutivo y al oficialismo, asimismo, del total de presencia de actores políticos, el 9,2% pertenece al Gobierno/Poder Ejecutivo; el 48,8% al oficialismo político; y el 41,9% a la oposición política. Si bien, el estudio no especificó cuánto de esa oposición correspondía a la nueva mayoría y cuánta a otros conglomerados.

El informe observó en general una minoritaria presencia de mujeres en los matinales, que corresponde a un 26,6% frente al 73,4% de los hombres. El estudio, sin embargo, puntualizó que la participación de mujeres en la política no era ajena a este fenómeno, comparando para ellos sus resultados con la proporción de hombres y mujeres en el Congreso Nacional.

En cuanto a la sociedad civil y al centralismo, existe una incipiente y dispar presencia de actores en los distintos matinales. Del total de casos analizados, solo el 10,3% corresponde a actores políticos que representan a la sociedad civil y en términos generales, se observa un predominio de temas desde la Región Metropolitana: 63,8% de los temas está focalizado en esta región; un 33% de los temas son de alcance nacional y un escaso 2,7% está referido a otras regiones.

Se debe tener presente que este estudio constituye la única respuesta efectiva realizada hasta ahora por el CNTV a la denuncia sobre ausencia de pluralismo político en televisión realizada durante junio por las bancadas de oposición, a raíz del estudio realizado por Conecta Media en el mes de marzo, según el cual Joaquín Lavín y otros políticos de derecha tenían una presencia muy alta en los programas matinales de TV, en comparación con políticos de otras coaliciones. En el boletín n°3 del mes de Julio, ya dimos cuenta de una investigación sobre el pluralismo informativo en canales de TV abierta de alcance nacional, en el que todos los canales obtenían una puntuación negativa^{xxii}. Ante la ausencia de las herramientas y procedimientos que establece el artículo 14 de ley, el CNTV sigue sin desarrollar una regulación robusta del pluralismo.

5.2. Cuestionamiento a criterios de asignación del fondo CNTV

Controversia produjo durante el mes de septiembre la decisión del Consejo Nacional de Televisión de no incluir la serie "Magnicidio" en los proyectos a los que adjudica fondos. La serie relata en formato de thriller las circunstancias que rodearon la muerte del ex presidente de la república Eduardo Frei Montalva, durante la Dictadura cívico-militar en Chile.

La ex senadora Carmen Frei y tres de sus hijos firmaron un texto en que se acusa un "bloqueo político" contra la serie "Magnicidio", a la que por segundo año consecutivo el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) no incluyó en los proyectos a los que adjudica fondos. Los Frei denuncian la existencia de un "veto" y la realización de "maniobras pequeñas", lamentando, en especial, "las explicaciones esgrimidas" por el exministro, militante DC y actual consejero del CNTV Genaro Arriagada. El senador DC Francisco Huenchumilla manifestó su apoyo a la familia Frei, considerando: "muy poco comprensible esta decisión de una mayoría del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), dado que la existencia de una institución como la señalada, en un contexto democrático, debe fundarse, ya sea de manera explícita o tácita, en aspectos que vayan un poco más allá del 'correcto funcionamiento' de la televisión; guiándose también, y con toda intencionalidad, a la promoción de valores indispensables en una sociedad del siglo XXI, como son la democracia, el pluralismo y el respeto por los derechos humanos".

Los dichos de Huenchumilla contrastan con lo señalado por el actor nacional Luis Gnecco, quien cuestionó la preeminencia de criterios políticos por sobre criterios técnicos en este tipo de decisiones: "este extraño organismo que es el CNTV está compuesto en su mayoría por abogados y no por personas expertas en lo audiovisual, salvo dos o tres. Finalmente los proyectos ganadores se reparten dentro de la binominalidad habitual derecha-izquierda, suponemos dentro de los gustos o conveniencias políticas que cada consejero pueda tener", agregando que, "A todas luces una situación a la que no deben verse expuestos estos proyectos, que por ser obras artísticas no debieran estar sometidos a una evaluación política que es la que finalmente se produce. Una deliberación de esta índole se acerca más a un régimen dictatorial que ve lo conveniente o inconveniente y no a una democracia, que debiera premiar la diversidad", en esa misma línea enfatizó que "los proyectos se ven enfrentados a una especie de Corte Suprema con el color político del gobierno de turno y no a un organismo técnico idóneo para juzgar sus fortalezas y debilidades"^{xxiii}.

6. Crisis económica de la industria mediática

6.1. Despidos y disminución de la inversión publicitaria en medios digitales y TV

Durante el mes de septiembre se informó de fuertes caídas en los ingresos de los canales de televisión tradicionales^{xxiv}. Canal 13, Mega, TVN y Chilevisión reportaron a la CMF que acumularon pérdidas en su segundo trimestre por \$12.441 millones, cuatro veces más que entre abril y junio del año anterior, cuando fueron de \$3.249 millones. En este contexto de crisis de los medios tradicionales, durante el mes de septiembre se registraron despidos al interior de The Clinic^{xxv}. La jornada de desvinculaciones se habría efectuado luego que se pusiera fin al Área de Podcast, desapareciendo prácticamente todos los proyectos de este tipo. Canal 13 también vivió una nueva jornada de despidos durante el mes de septiembre^{xxvi}, reportándose alrededor de 50 profesionales de las comunicaciones desvinculados. Entre las áreas más afectadas se encuentra el Departamento de Prensa, el área Cultural y Reportajes.

6.2 Crisis del grupo SAIEH - Copesa

Álvaro Saieh es el dueño del conglomerado empresarial CorpGroup que mantiene intereses en diversas áreas: banca retail, turismo, inmobiliarias y medios de comunicación, en una posición destacada que por varios años lo ha instalado dentro de los 5 hombres más ricos de Chile, y de los 800 con mayor patrimonio a nivel mundial.

No obstante aquellos antecedentes, en el mes de septiembre se conocieron, una vez más, de los problemas de financiamiento de algunas de las áreas de interés del grupo, deudas que han afectado el brazo de medios del holding COPESA, que mantiene La Tercera, La Cuarta, La Hora, Qué Pasa, además de Grupo Dial con algunas radioemisoras de alcance nacional. En lo inmediato la falta de liquidez ha significado para COPESA y DIAL el despido de periodistas y personal profesional (justificado en los efectos de la pandemia) y transformación del modelo de difusión de los contenidos desde soporte físico a online^{xxvii}.

El negocio de medios para un conglomerado como CorpGroup es significativo, pensando en que en Chile existe una importante concentración de medios, para el caso son dos las que manejan las cadenas de diarios a nivel nacional, con avisaje cautivo, poder que se expresa, junto con El Mercurio, en el control de "Agenda Setting", influencia determinante incluso a la hora de tratar la misma crisis que atraviesa el holding, intereses cruzados que muchas veces hacen difícil distinguir la noticia de la relaciones públicas.

- i <https://regionalista.cl/medios-de-comunicacion-populares-e-independientes-denuncian-represion-y-persecucion/>
- ii <https://radiojgm.uchile.cl/radios-comunitarias-en-pandemia-comunicar-un-derecho-o-un-delito/>
- iii <https://radiokurruf.org/2020/09/10/audio-comunicado-intentan-quemar-radio-comunitaria-lafken-mawida-en-la-costa-de-valdivia/>
- iv <https://twitter.com/piensaprensa/status/1302026902111236098?s=21>
- v <https://twitter.com/prensaopal/status/1302170051181772800>
- vi <https://twitter.com/ONGDefPopular/status/1302284177610608640?s=09>
- vii <https://www.nodal.am/2020/09/chile-carabineros-reprimio-a-trabajadores-de-la-salud-en-plaza-de-la-dignidad/>
- viii <https://twitter.com/PiensaPrensa/status/1309630347890618370>
- ix https://twitter.com/congreso_prensa/status/1308872288054513669
- x <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/no-tiene-fundamento-fiscalia-va-a-la-suprema-y-cuestiona-a-paris-por-oponerse-a-entregar-correos-de-manalich/QQKAJCLT4ZDATO74TCTDQHR4OY/>
- xi https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Archivos/C3398-20/DecisionWeb_C3398-20.pdf
- xii https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Archivos/C3399-20/DecisionWeb_C3399-20.pdf
- xiii <https://www.consejotransparencia.cl/cplt-aclara-que-las-reuniones-por-video-conferencia-de-autoridades-con-fines-de-lobby-deben-registrarse/>
- xiv <https://twitter.com/prensaopal/status/1304936621041692673>
- xv <https://www.eldesconcierto.cl/2020/01/27/prensa-opal-denuncia-hurto-de-imagenes-y-tergiversacion-de-las-mismas-por-parte-de-canales-de-television/>
- xvi <http://www.consejodeetica.cl/sitio/wp-content/uploads/2020/09/246-CEMC-Varios-con-Canal-13.pdf>
- xvii <http://www.consejodeetica.cl/sitio/wp-content/uploads/2020/08/258-CEMC-Varios-con-Radio-Agricultura-1.pdf>
- xviii <https://www.latercera.com/nacional/noticia/alcalde-de-santiago-tras-interrupcion-de-carabineros-a-intervencion-artistica-en-plaza-italia-nosotros-no-estamos-por-la-censura/3SWIUGXG3BAO5LPMUDXQJD6H4E/>
- xix https://www.adnradio.cl/nacional/2020/09/25/abogados-de-delight-lab-acudiran-a-la-corte-de-apelaciones-tras-bloqueo-de-intervencion-luminica-en-plaza-baqueda.html?fbclid=IwAR2S3LBKnlqHs76teURUy2W7LsPkFUQP-E_eUpooToUxsrd4rlGWCLL2SWQ
- xx <https://www.adnradio.cl/nacional/2020/09/21/justicia-condeno-a-61-dias-de-pena-remitida-a-hombre-que-difundio-informacion-hackeada-a.html>
- xxi https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20200922/asocfile/20200922094604/matinales_presencia_politica_y_pandemia_docx.pdf
- xxii <https://pluralismotv.org/resultados/>
- xxiii <https://elfiltrador.com/durisima-critica-de-luis-gnecco-al-cntv-por-polemica-serie/>
- xxiv <https://www.eldesconcierto.cl/2020/09/17/canales-de-tv-registran-fuertes-caidas-de-ingresos-entre-abril-y-junio/>
- xxv <https://elfiltrador.com/nueva-reestructuracion-confirman-despidos-en-the-clinic/>
- xxvi <https://elfiltrador.com/rodrigo-vera-entre-los-despedidos-en-jornada-negra-para-canal-13/>
- xxvii <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/09/02/a-saieh-se-lo-esta-llevando-el-covid/>